Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 125.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DETECTOR MANUAL DE METALES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018.

Asunción, 7 de febrero del 2019

VISTO: La Ley N° 6258/2019, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de Evaluación, de fecha 10 de enero del 2019, resultado de la Contratación Directa N° 26/2018, para la adquisición de un Detector Manual de Metales.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 51/2019, de fecha 4 de febrero de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N° 26/2018 para la adquisición de un Detector Manual de Metales que cuenta con el parecer favorable correspondiente; y

CONSIDERANDO:

*N°*_____

Que, en fechas 5 y 13 de diciembre del 2018, se procedió a la prórroga de apertura de sobres. Posteriormente, en fecha 20 de diciembre del 2018, se presentó como oferente la empresa IPSON del Nelson Bareiro, la que ha sido evaluada teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 10 de enero del 2019, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 26/2018, para la adquisición de un Detector Manual de Metales, a la empresa IPSON de Nelson Bareiro, por un monto total de G. 2.564.000.- (Guaraníes dos millones quinientos sesenta y cuatro mil), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/2003, que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo, en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Así como lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, que expresa que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 125.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DETECTOR MANUAL DE METALES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 08/2019, de fecha 8 de enero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 26/2018, para la adquisición de un Detector Manual de Metales a la empresa **IPSON de Nelson Bareiro**, por un monto total de **G. 2.564.000.- (Guaraníes dos millones quinientos sesenta y cuatro mil)**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c), y en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley Nº 2051/2003, así como en el Artículo 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/2003.

*Nº*_____

Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto